

**ESTADO CONFORME AL ARTICULO 27 DE LA LEY N° 18.593  
SECRETARIA : TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL IV REGION**

LA SERENA, 20 de abril de 2017.

N° de Causa	N° del Rol del Expediente	NUMERO DE ORDEN (en letras)	RECLAMANTES	RECLAMADOS	Rotas de Providencias dictadas
1	2.053	Dos mil cincuenta y tres	A.G. Chanceros Capinos y Ovinos Silvoagropecuarios		1) una
2	2.270	Dos mil doscientos setenta	Club de Raqueta Cogoli Unido		1) una
3	2.298	Dos mil doscientos ochenta y seis	Reinocion e inhabilidad de Concejales		1) una
4	2.305	Dos mil trescientos cinco	Comité de Agua Potable Rural de Calmatras		1) una
5	2.314	Dos mil trescientos catorce	Club Deportivo Union Frontera		1) una
6	2.316	Dos mil trescientos dieciséis	A.G. de medianos y pequeños industriales y artesanos de Cqbu		1) una
7	2.326	Dos mil trescientos veinte y seis	Grupo Cantores a lo Divino y Lancharas del Valle de Quilimarí		1) una
8	2.327	Dos mil trescientos veinte y siete	A.G. Taxis Colectivos San Juan		1) una
9	2.335	Dos mil trescientos treinta y cinco	Junta de Vecinos Jo sé Tomas Urribeola		1) una
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Certifico que el presente estado contiene...nueve  
Lineas escritas y que la última lleva el número...nueve

*CALC.*

SECRETARIO RELATOR

